

INFORMATIVO V.A.F. N° 05/2020

DE : VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : DIRECTIVOS, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y JEFES DE UNIDADES, FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS.

MATERIA : COMPLEMENTA COMUNICADO INSTITUCIONAL N°3 SOBRE COVID-19

FECHA : Arica, 17 de marzo de 2020

Con el objeto de complementar el Comunicado Institucional N°3 de la Universidad de Tarapacá sobre medidas para evitar el contagio de Covid-19 en la comunidad Universitaria y en la Región de Arica y Parinacota, se informa a todas las jefaturas, funcionarias y funcionarios lo siguiente:

1. Las funciones desarrolladas por las Unidades que por su naturaleza puedan ser realizadas fuera de la Universidad, las funcionarias y funcionarios que las desempeñen deberán realizarlas, vía teletrabajo, en sus hogares.
2. La jefatura directa de quienes ejecuten teletrabajo, tienen la obligación de supervigilar y evaluar el cumplimiento.
3. Las funcionarias y funcionarios que se encuentren desempeñando labores en esta modalidad, no deberán registrar ningún tipo de asistencia.
4. En aquellas unidades donde no exista el espacio suficiente entre funcionarios que evite contagio, o existan lugares cerrados con más de cinco funcionarias y funcionarios en forma permanente, las jefaturas directas deben organizar las labores mediante sistemas de turno, desde sus hogares mediante teletrabajo y otras de manera presencial, alternado a los funcionarios de ser posible.
5. La Dirección de Gestión de Personas no recibirá certificaciones médicas que avalen la permanencia de los funcionarios en sus hogares.

6. La organización del trabajo diario debe velar por mantener a la Institución funcionando de la manera continua y permanente.

Las jefaturas deberán ponderar las situaciones especiales de cada funcionaria y funcionario, en especial consideración a sus edades, enfermedades crónicas o cuidado de grupos de riesgo del virus Covid-19.

Atentamente,



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector Administración y Finanzas

APQ/esr.

c.c.:

- DGFB

- Archivo